

Duplicado



Traducción,

Yo el infrascrito Certifico que habiendo reconocido los libros del extinguido Tribunal Conservador de la Noblera del Reino de Nápoles, y principalmente el tomo titulado „ Cuadro de las familias nobles napolitanas inscritas en el libro de oro, formado según la Ley de extinción de los títulos del veinte y cinco de Abril de mil ochocientos, que contiene el índice de los individuos de las familias que en otro tiempo componían parte de los extinguidos cincocientos nobles de esta capital y que forman la primera mas distinguida, reconocida y antigua noblera ilustre de él, en el mismo al folio 57 está inscrita la noble familia Brancaccio que tenía derecho en otro tiempo al título de conde y se halla anotada del modo siguiente:

Año del nacimiento = Brancaccio.

1747. „ Nicolás Príncipe de Buffano.

Hijos

1783. „ Gerardo, Marqués de Rivello.

1784. „ Salvador.

1787..

José

Hijo del

sobre

dicho ge

vando

Nicolas

En fe de verdad y para que conste en donde conenga
y haya lugar se expide el presente certificado.

Nápoles veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta.

El oficial de primera clase encargado del Archivo
de la N.ª Comisión de títulos de noblera.

Nosco Mornute.

El Consejero encargado de la Secretaria General de
dicha N.ª Comisión

Sigue una firma ilegible.

El Presidente de la misma N.ª Comisión Bolé

Borgia = Lugar + del sello

Visto.

El Fiscal N.ª de la S. C. de Justicia encargado de los
documentos de J. N. en la N.ª Comisión de títulos
de noblera

Falconi, con rubrica = Lugar + del sello.

Nápoles veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta.

Visto para la legalizacion de la firma del Sr. Fiscal
del Tribunal Supremo de Justicia, Sr. Falconi.

El Ministro Secretario de Estado de Gracia y Justicia.

Gamboa, con rubrica

Lugar + del sello = Granos 60.

Para legalizacion de la firma del Sr. Gamboa.

Nápoles veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta

El Encargado de la Cartera del Ministerio de Negocios
Estrangeros.

Parafa; con rubrica = Lugar + del sello

Granos 60.

Copia de N.º 23. = El infrascrito Consul de España en Nápoles,
castellano) Certifica que la firma que antecede lo es efectivamente
del Sr. Consul. Y para que así conste á los efectos que
convengan, lo firma y sella en Nápoles á veinte
y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta
El Consul de S. M. C.

Ramon de Valladarez y Saavedra, con rubrica

Lugar + del sello = Drds. 146 granos.

Don Victoriano de Pedrorena, Secretario de S. M. con
ejercicio de decretos, Ministro Residente, Director de
la Cancilleria del Ministerio de Estado y Secretario
de la Interpretacion de Lengua X. X.

Certifico que este duplicado esta conforme
con la traduccion principal hecha
en esta dependencia del original
Italiano que con la legalizacion en

castellano que queda copiada se halla registra-
do al fol. 12 v.º n.º 137 del corriente año.

Madrid diei seis de abril de mil ochocientos
reinta.

Vitoriano de Terreros

Devotos diei seis v.º,

con arreglo al arancel.

Reg.º fol. 12 v.º n.º 137 año

1860

